ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	4019-25
OBJETO:	ADECUACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MERCADO PESQUERO LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	DINAMICK SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901.851.289-0
REPRESENTANTE LEGAL:	TULIO ARMANDO CASTRO DE LEON
IDENTIFICACION:	C.C. 1.052.967.294
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($402.202.339,65)
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES MAS QUINCE(15) DIAS
CERTICADO DE DISPONIBILIDAD	25-06955 de fecha 17 de septiembre del 2025; rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008-2; fuente de financiación Recursos Propios, valor $405.953.171
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-08300 de fecha 09 de octubre del 2025;rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008-2; fuente de financiación Recursos Propios, valor $402.202.339,65
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	29 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	12 DE ENERO DE 2026

En Barrancabermeja, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Octubre de 2025, se reunieron las partes a saber: La Secretaria de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja, Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY identificada con cedula de ciudadanía No 37.713.409, en calidad de Secretario de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, que mediante Acto Legislativo 01 de Julio de 2019 que otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto número

106 de marzo de 2025; y quien para los efectos de este contrato se denominará de EL DISTRITO CONTRATANTE (en adelante la "Entidad"), MIGUEL SURMAY GOMEZ profesional universitario II designado como apoyo a la supervision por una parte; y, por la otra, DINAMICK SAS. con NIT 901.851.289-0, representado legalmente por TULIO ARMANDO CASTRO DE LEON, identificado con C.C. 1.052.967.294 , en adelante el "Contratista"; suscriben la presente acta de inicio la cual tiene vigencia a partir de la fecha, y

CONSIDERANDO:

1. Que el contrato fue suscrito por las partes el día 08 de Octubre del 2025.
2. Que mediante certificado de aprobación de garantías CO1.WRT. 18151352 del 28 de octubre de 2025, la oficina asesora jurídica legalizó el respectivo contrato.
3. Que mediante el Registro Presupuestal 25-08300 del 09 de octubre del 2025 la Secretaría de Hacienda del Tesoro expidió el requisito previo para su ejecución.
4. Que el contratista presentó las hojas de vida del personal cuyas calidades son iguales o superiores al personal ofertado, las cuales fueron aprobadas por la supervisión, dejando constancia de ello con la firma de la presente acta.
5. Que el contratista de obra presentó el plan de trabajo (PDT), actualizada según la presente acta de inicio, revisada y aprobada por la supervisión para su respectiva ejecución, control y seguimiento.
6. Que se encuentran acreditados los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato de obra No. 4019-2025.

ACUERDAN:

1. Fijar el día 29 de Octubre del 2025 como fecha de iniciación del objeto contratado.

2. Fijar el día 12 de Enero de 2026 como fecha de finalización del objeto del presente contrato a satisfacción del Distrito.

3. Que el contratista deberá actualizar las garantías a partir de la fecha del acta de inicio.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja a los Veintinueve (29) de Octubre de 2025.

CONTRATISTA

DINAMICK SAS.

R.L. TULIO ARMANDO CASTRO DE LEON

JEFE DE LA DEPENDENCIA

JOHANNA PAOLA SANTOS REY

Secretaria de Infraestructura

APOYO A LA SUPERVISION

ING. MIGUEL SURMAY GOMEZ

Profesional Universitario II

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró	Miguel surmay Gómez		29/10/2025
REVISO ASPECTOS JURIDICOS	Abog. Eric gomez		29/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			